

FORMALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

DATOS PERSONALES DEUDOR Y FIADORES

Estimada persona estudiante: Cada respuesta que proporcione debe ser completa, la información se verificará con los documentos de respaldo que aportará al formalizar el pagaré. Lea cuidadosamente los requisitos establecidos que acompañan este formulario. Esta información debe ser actualizada cada año para respaldo del expediente, junto con el Consentimiento Informado para trámite de Formalización de Financiamiento.

DEUDOR

Primer apellido: Segundo Apellido: Nombre:

Carrera: Sede: Carné:

Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Género: Cédula:

Si es menor de edad: Padre, madre o encargado legal:

Cédula:

Dirección exacta en tiempo no lectivo: Provincia: Cantón: Distrito:

Otras señas detalladas:

Dirección electrónica: @estudiantec.cr @

Tel: Cel:

Cuenta Banco Nacional: 200-01-

Ha tenido Beca-Préstamo otorgada por el ITCR: ☐ Si ☐ No

FIADOR

Primer apellido: Segundo Apellido: Nombre:

Edad: Cédula: Dirección Electrónica:

Dirección exacta: Provincia: Cantón: Distrito:

Otras señas:

No. Tel. residencia:

No. Celular: Empresa: Ocupación:

Dirección Trabajo: Tel:

Salario Mensual (neto o líquido) ¢ Fecha de ingreso al trabajo: día mes: año:

*Doy fe de que conozco la normativa vigente para la Beca-Préstamo y que el trámite el
Consentimiento Informado para trámite de Formalización de Financiamiento*

REQUISITOS E INFORMACIÓN

PARA TRÁMITE DE FORMALIZACIÓN

Con el fin de lograr un trámite correcto, a tiempo y reglamentario de la formalización de financiamiento, se recuerda las normas establecidas para esta gestión. Recuerde que este formulario se debe entregar en los periodos definidos, los documentos se entregan junto con el pagaré firmado, en las fechas que se le indique. Sin esta información no se podrá atender el proceso de formalización.

DEUDOR DEBE PRESENTAR

- Copia y original de la cédula: Si la persona estudiante es menor de edad debe presentar copia y original de la cédula para menores emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, copia y original de la cédula de padre, madre o responsable legal que indicó en este formulario.

REQUISITOS PARA FIADORES

- Ingreso líquido igual o superior a ₡367,108.55 (trescientos sesenta y siete mil ciento ocho colones con cincuenta y cinco céntimos), monto que recibe ya aplicadas las deducciones.
- La persona asalariada debe tener más de un año de trabajar en la empresa, estar nombrado en propiedad (persona trabajadora de institución pública), o tener más de un año en una actividad independiente.
- Ser ciudadano costarricense por nacimiento o naturalización.
- No estar pensionado.
- Faltarle para pensionarse mínimo 8 años.
- Libre de gravámenes.

FIADORES DEBE PRESENTAR:

- Original y copia a color de cédula; sino presenta original debe aportar una fotocopia firmada con tinta azul.
- Constancia de salario original o certificación de ingresos (de acuerdo con la situación laboral de la persona fiadora).
- Impresión de orden patronal del mes anterior, generada mediante web de CCSS.

CARACTERISTICAS DE LOS DOCUMENTOS:

- Original de constancia de salario: la extiende la empresa en papel membretado, con sello y firma. Si la firma es levantada por puño y letra por el funcionario responsable debe ser original, no impresión de un documento; puede presentarse un documento impreso con firma digital.
- Debe indicar el salario bruto y neto, indicar si está libre de gravámenes; si es trabajador público debe indicar si está en propiedad; fecha de ingreso a la empresa. Debe ser original, no presentar ningún tipo de alteración que haga dudar de su legitimidad. Además, debe tener como máximo 3 meses de haberse emitido a la fecha de entrega del pagaré.
- Original de certificación de ingreso: el trabajador independiente debe presentar una certificación de ingresos emitida por un Contador Privado si los ingresos van de ₡367.108.55 a ₡500.000 y por un Contador Público Autorizado si los ingresos superan los ₡500.001. Estas deben ser emitidas con el formato establecido por el respectivo colegio profesional (timbres, sellos, etc.) Además, debe tener como máximo 3 meses de haberse extendido a la fecha de entrega del pagaré.
- En caso en que dos hermanos realizan el trámite de formalización con un mismo fiador, uno podrá presentar original de certificación de ingresos o constancia de salario, y el otro presentará fotocopia del documento, y se debe indicar en una carta en cual expediente queda el original.

VERIFICACION DE FIRMAS EN PAGARÉ:

- La firma en el pagaré debe ser igual que en la cédula (deudor, fiador y responsable legal). Para la verificación de las firmas se debe presentar fotocopia de la cédula (buena calidad) a color y firmada con tinta azul, si no puede presentar el original de la cédula del fiador.
- En el pagaré SOLAMENTE DEBE APARECER LA FIRMA, una sola vez en el espacio respectivo. No se debe escribir ni hacer ninguna modificación, dado que eso anula el documento.
- El Departamento Financiero Contable informará las fechas de entrega de pagaré y presentación de documentos, el estudiante que no lo realice en las fechas indicadas, no podrá terminar la formalización de su financiamiento.

CONDICIONES DE PAGO:

El financiamiento se empezará a cobrar una vez finalizado su periodo de estudio y concluido el periodo de gracia correspondiente y sujeto a la Directriz para la gestión de cobro Recuperación de Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se cobrará el monto girado como préstamo (principal) más los intereses acumulados y mientras permanece en proceso de Recuperación de Préstamos devengará intereses sobre saldos; en caso de retrasos en el pago acumulará intereses moratorios según se establece en el pagaré firmado cada año.

POLIZA DE SALDOS DEUDORES:

La persona estudiante activa en el programa de Beca-Préstamo cuenta con una póliza de saldos deudores, esa la cubre el ITCR mientras el estudiante permanezca matriculando en la institución.